

CONSIDERANDO

Que el transporte terrestre, urbano, rural, provincial e interprovincial, es un servicio fundamental y necesario para el permanente progreso y desarrollo de los pueblos y naciones en el mundo

Que el transporte terrestre es un medio importante de movilización de las personas, intercambio u adquisición de los diversos bienes agrícolas, pecuarios e industrializados entre los diversos sectores y circunscripciones territoriales del país;

Que el 24 de junio se ha establecido como "EL DIA DEL CHOFER ECUATORIANO", reconociendo de esta manera al profesional que con su actividad cotidiana contribuye eficazmente al adelanto y superación de las fuerzas productivas del país; y,

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera función del Estado, reconocer y estimular la labor clasista y solidaria de las organizaciones de trabajadores del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

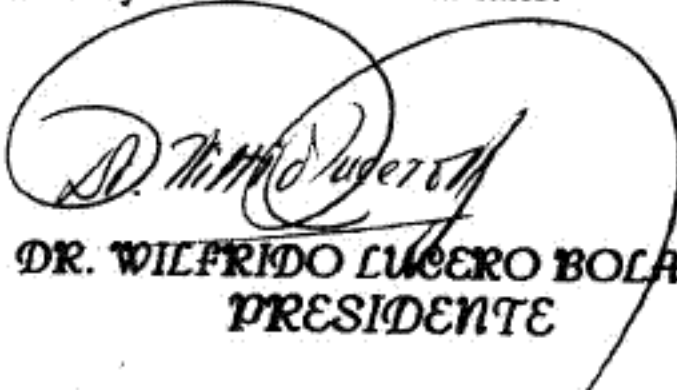
ARCHIVO

Presentar su sincero y efusivo homenaje de respeto y admiración al "SINDICATO DE CHÓFERES PROFESIONALES DE CHIMBORAZO", digna agrupación gremial del trabajador del volante provincial.

Saludar a las filiales de la provincia de Chimborazo y desear que siempre impere en ellos la unidad, mística de trabajo y fraternidad entre sus miembros:

El señor doctor GUILLERMO HARO PAEZ, Diputado por la provincia de Chimborazo y, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Control Político, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL